



RESOLUCIÓN No. **2603** DE 2016

Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica a un funcionario de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que al funcionario MISAEL ROJAS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.254.459, quien se desempeña como Técnico 314 grado 07 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, la EPS CAFESALUD, le concedió Incapacidad Medica Laboral.

Que la EPS CAFESALUD, le autorizó mediante incapacidad médica No. 1203010000064849, un término de DIEZ (10) días contados a partir del 10 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2016.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar licencia por incapacidad médica al funcionario MISAEL ROJAS AREVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.254.459, incapacidad médica por el término de DIEZ (10) días por incapacidad medica laboral, del 10 al 19 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**14 SEP 2016**

Dada en Arauca, a los.....

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.